

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS LEADER: RELEVO GENERACIONAL COMO MOTOR DE DESARROLLO RURAL

Relevo generacional No Agrario en Catalunya

La Alberca, Salamanca, 19 de junio de 2025



Relevo generacional No Agrario en Catalunya

Ayuda Tiquet Rural

1. El tiquet rural en Catalunya.
2. Convocatòries piloto 2024 y 2025.

Ayuda Pràcticum Odisseu

1. El proyecto de cooperación Leader Odisseu
2. Ayudas al Pràcticum Odisseu.
3. Implentación Pràcticum Odisseu

El Tiquet Rural en Catalunya

El objeto de las ayudas

Creación y/o adquisición de microempresas en traspaso y/o relevo dedicadas a la actividad económica no agraria, salvo las actividades excluidas que constan en el anexo 4 (actividades excluidas), que fomenten el desarrollo económico local.

Estas ayudas se gestionan mediante la metodología Leader, con la colaboración de los grupos de acción local.

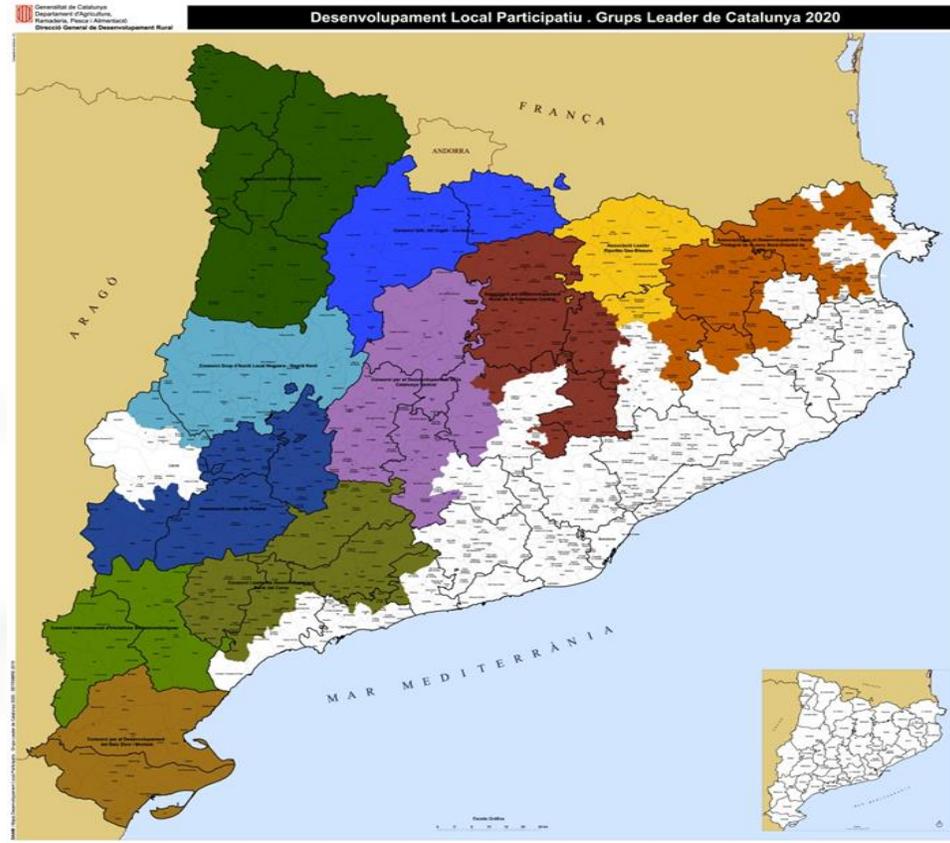
El Tiquet Rural en Catalunya

Finalidad

Las ayudas tienen como finalidad el **fomento de la creación y/o el relevo de empresas no agrarias** que generen actividad económica para la aplicación de las estrategias de desarrollo local propuestas por los GAL y aprobadas por el DARPA, con acciones dirigidas a fomentar la **reactivación económica y la creación de empleo**.

ÀMBITO DE APLICACIÓN

Àmbito territorial Leader



El Tiquet Rural en Catalunya

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas

Personas físicas que creen una microempresa a título individual, o que **adquieran** una microempresa en traspaso y/o relevo, en la que como mínimo se genere su puesto de trabajo y no hayan estado dadas de alta como autónomas en los últimos dos años.

El Tiquet Rural en Catalunya

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas

Personas jurídicas y cooperativas no agrarias, siempre que, en el caso de las empresas no cooperativas, uno de los socios asuma, al menos, el 50% de los riesgos, de las responsabilidades civil, fiscal y social, y de su gestión.

En el caso de personas jurídicas, la empresa debe cumplir el requisito de ser **microempresa**.

REQUISITOS DE LA AYUDA

Para poder ser beneficiarias

- **No haber estado dada de alta** en la Tesorería de la Seguridad Social y/o la Agencia Tributaria antes de la presentación de la solicitud.
- Los ingresos de las personas físicas en la microempresa **no podrán proceder, en más de un 50%**, de un único cliente.
- Elaborar un plan empresarial asesorado por una entidad de la **Xarxa de Catalunya Emprèn**.

REQUISITOS DE LA AYUDA

- Realizar proyectos dirigidos a cualquier actividad no agraria.
- En el caso de personas físicas, estar empadronada en un municipio del ámbito territorial Leader de Catalunya. Las personas jurídicas deben tener su sede social en el ámbito territorial Leader de Catalunya.
- Comprometerse a llevar la contabilidad del negocio subvencionado de acuerdo a la normativa contable vigente.
- Disponer de la licencia de apertura y actividad a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda.

REQUISITOS DE LA AYUDA

- **En el caso de cooperativas, sus socios tienen que cumplir, además, los requisitos siguientes:**
 - Al menos el **50% de sus socios** no debe haber sido dado de alta en la Tesorería de la Seguridad Social y/o la Agencia Tributaria para la actividad antes de la presentación de la solicitud.
 - Al menos el 50% de sus socios tendrán que estar dados de alta a jornada completa, pero no será necesaria su dedicación exclusiva a la actividad prevista en el plan empresarial.
 - Los ingresos de al menos el 50% de sus socios no podrán proceder, en más de un 50%, de un único cliente.
 - Todos los socios deben realizar proyectos dirigidos a cualquier actividad no agraria, excepto las establecidas en el apartado 9 de este anexo.

Todos los socios deberán estar empadronados en un municipio del ámbito territorial Leader de Catalunya.

REQUISITOS DE LA AYUDA

Compromisos y obligaciones de las personas beneficiarias

- **Mantener la actividad empresarial durante un mínimo de cinco años a contar desde el pago de la ayuda.**

Este **mantenimiento de compromisos se acreditará, anualmente**, a solicitud del grupo de acción local correspondiente, con la documentación siguiente:

- Informe de vida laboral. En el caso de cooperativas, informe de vida laboral de todos los socios.
- Vigencia de la Licencia de apertura y actividad.
- Cuentas anuales. Se deberán acreditar unos ingresos iguales o superiores al salario mínimo interprofesional. Excepto la primera anualidad, que podrá acreditar un 50% de estos ingresos.

Tipos y cuantía de las ayudas

- La ayuda consiste en un **importe a tanto alzado** a conceder para la creación de una empresa o la adquisición de una empresa en traspaso y/o relevo que podrá alcanzar **hasta 35.000 euros**.
- **Criterios de valoración:**
 - **Municipio de empadronamiento del solicitante.**
 - **Municipios de menos de 10.000 habitantes donde se desarrolla la actividad, o 15.000 habitantes en los municipios de montaña.**
 - **Mujeres.**
 - **Jóvenes.**
 - **Tipos de actividad que prioriza cada GAL.**
 - **El relevo y/o traspaso de la actividad.**
 - **Actividad abierta al público en horario comercial.**

Tipos y cuantía de las ayudas

- **El importe de la ayuda se pagará en un único pago.**
Este pago se realizará una vez que el personal técnico del DARPA compruebe el cumplimiento de los requisitos y las condiciones establecidas en la resolución de concesión.
- **La determinación de la cuantía de las ayudas se realizará de acuerdo con los criterios de selección y priorización definidos por cada GAL.**

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La documentación

- **Plan de empresa** según el modelo de Catalunya Emprèn, o según el modelo del Ateneo Cooperativo de referencia.
- **Informe del asesor de Catalunya Emprèn** para acreditar su viabilidad empresarial.

JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Las personas beneficiarias tienen que realizar las siguientes actuaciones

- **Alta en el epígrafe correspondiente del Censo de actividades económicas (IAE).**
- **Alta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**
- **Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad económica que consta en el plan empresarial.**

ACTIVIDADES EXCLUIDAS

ANEXO 4. Lista de actividades excluidas

- El transporte no relacionado con los servicios a las personas.
- Farmacias, estancos, gasolineras, entidades financieras y administraciones de lotería.
- Cualquier actividad relacionada con la formación reglada.
- Y las actividades de los **epígrafes de IAE de actividades empresariales incluidas en el anexo 4 de las bases reguladoras.**

Mantenimiento de compromisos. Comprobaciones anuales GAL

- **Informe de vida laboral.** En caso de cooperativas, informe de vida laboral de todos los socios. En el caso de personas jurídicas, informe de vida laboral de los socios que representen al menos el 50% del riesgo y de la responsabilidad.
- **Vigencia de la Licencia de apertura y actividades,** en caso de que sean necesarias para el desarrollo de la actividad, o bien disposición de la declaración responsable de la actividad.
- Cuentas anuales y/o declaración del Impuesto sobre Sociedades. Deberán acreditarse unos **ingresos iguales o superiores equivalentes al salario mínimo interprofesional.** Salvo la primera anualidad, que podrá acreditar un 50% de estos ingresos. La persona beneficiaria deberá estar dada de alta en la Seguridad Social, y **la actividad prevista en el plan empresarial deberá ser su actividad principal.**
- Comprometerse a llevar la contabilidad del negocio subvencionado de acuerdo a la normativa contable vigente.

Mantenimiento de compromisos 5 años

- Incumplimiento hasta el tercer año posterior a la certificación de la ayuda, revocación del 100% de la ayuda concedida.
- Incumplimiento el cuarto o el quinto año posterior a la certificación de la ayuda, revocación del 50% de la ayuda concedida.

Relevo generacional No Agrario en Catalunya

Ayuda Pràcticum Odisseu

1. El proyecto de cooperación Leader Odisseu
2. Ayudas al Pràcticum Odisseu.
3. Implentación Pràcticum Odisseu

El proyecto de cooperación Leader Odisseu

EL PROYECTO ODISSEU

ODISSEU es un proyecto de cooperación LEADER de los Grupos de Acción Local de Catalunya, con el apoyo de la Dirección general de Juventud, y de la red de grupos leader de Catalunya (ARCA), para favorecer el retorno del talento joven, el arraigo y la repoblación de las zonas rurales.



El proyecto de cooperación Leader Odisseu

EL PROYECTO ODISSEU

En este proyecto se establecen diversas líneas de actuación, entre las que destacan:

- Vivir en rural: Antenas y metodología de acogida.
- Jornadas de networking.
- Proyectos de matchfunding.
- Pràcticum Odisseu.

Ayudas Pràcticum Odisseu

El Pràcticum Odisseu es una de las principales actuaciones del proyecto Odisseu, que **pretende incentivar la estancia de jóvenes universitarios en prácticas remuneradas en las empresas situadas en municipios rurales**, a fin de promover la competitividad empresarial, así como el retorno y el establecimiento de estos jóvenes a las zonas rurales.

Las entidades promotoras del Pràcticum Odisseu son, la dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Juventud, y la **Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)**, que es la entidad que convoca las ayudas.

Los estudiantes deben realizar mínimo 300 horas, entre mediados de junio y mediados de septiembre. El estudiante recibirá una remuneración de 7 € mínimo por hora trabajada sumando un total de 2.100 € como contraprestación total.

Implementación Pràcticum Odisseu

Datos 2016-2024

9 EDICIONES.

467 ENTIDADES BENEFICIÁRIAS.

621 AYUDAS APROVADAS.

12% TASA DE INSERCIÓN LABORAL.

Gracias por su atención

La Arbeca, Salamanca, 19 de junio de 2025

